

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUIPILE

Quipile, tres (3) de marzo del dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: GRACILIANO SALGADO MARTÍNEZ
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE TEODOLINDA
MARTÍNEZ VIUDA DE LEÓN Y PERSONAS
INDETERMINADAS
RADICADO: 255964089001-2021-00140-00

Visto el informe secretarial que antecede, se RESUELVE:

1. Declarar en firme el dictamen pericial rendido por el auxiliar de la justicia José Fernando Acosta Vásquez.
2. Se señala el día tres (3) de mayo del 2023, a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 373 del CGP (alegatos y sentencia), la cual se realizará a través de la plataforma teams.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Por:
Eder Antonio Ariza Madera
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Quipile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6f2eab32e637a6784409e4115592760b057c6ba6a20e3d4b716f7e20039615ae

Documento generado en 03/03/2023 12:18:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>